

registro municipal de entidades

El REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES (RME) tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer el número y clase de entidades existentes en el Municipio, así como sus fines y representatividad, al efecto de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo.

[Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alicante]

¿Qué entidades pueden inscribirse en el RME?

Las asociaciones, federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean entidades de carácter asociativo, sin ánimo de lucro, constituidas con arreglo al Régimen General de las Asociaciones que establece la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, o entidades de carácter fundacional, sin ánimo de lucro, constituidas con arreglo a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Tener el domicilio social en el término municipal de Alicante.
- Generar ingresos propios
- Tener como objeto alguno de los siguientes fines:
 - 1º. Defensa de los intereses generales o particulares de los vecinos.
 - 2º. Defensa de la calidad de vida y del medio ambiente local
 - 3º. Fomento del deporte.
 - 4º. Fomento de la cultura.
 - 5º. Fomento de actividades de carácter social de ámbito local.

¿Y qué documentación hay que presentar?

- Instancia dirigida al Alcalde o Alcaldesa solicitando la inscripción.
- Estatutos de la entidad (copia, y presentación del original para cotejo).
- Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones o en otros registros públicos (copia).
- Certificación literal de los acuerdos que figuren en las actas de las reuniones de las asambleas en que se efectuaron los nombramientos y en los que consten los datos de las personas que ocupen los cargos directivos (original).
- Domicilio social (original).
- Presupuesto equilibrado del año en curso (original).
- Programa de actividades del año en curso (original).
- Certificación del número de socios, al corriente de pago (original).
- Fotocopia compulsada del C.I.F. (copia, y presentación del original para cotejo).
- En el caso de entidades vecinales, delimitación concreta del ámbito territorial que abarca la asociación de vecinos que se pretende inscribir (original).

Esta documentación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento.

Clasificación de las entidades inscritas

Asistenciales
Cívicas y minorías sociales
Comerciantes y empresarios
Consumidores y usuarios
Cooperación social

Cultural-deportivas
Culturales
Deportivas
Discapacitados
Ecologistas

Educativas
Festivas
Gitanas
Juveniles
Mujeres

Musicales
Regionales
Solidaridad internacional
Tercera edad
Vecinales

¿Qué obligaciones tienen las entidades al inscribirse?

3. Las entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades, deberán informar anualmente al Ayuntamiento, a través de sus distritos, de las actividades realizadas por medio de Memoria y actas y, si las hubiere, de las variaciones del número de socios al corriente de pago.

4. En caso de que una entidad, inscrita en el Registro Municipal de Entidades, no demuestre actividad durante el periodo de un año natural, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 anterior, causará baja, previa audiencia al interesado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, una vez haya emitido informe el Distrito al que pertenezca.

[Extractado del artículo 28 del Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana]

Comunicación de variaciones en los datos de la entidad

Si se producen cambios en cualquiera de los datos que figuran a continuación, no olvide comunicarlos al Departamento de Participación Ciudadana.

datos modificados	documentos a presentar	firmado por...
estatutos de la asociación	COPIA VISADA (por el Registro de Consellería de Justicia y Administraciones Públicas) de los ESTATUTOS MODIFICADOS. INSTANCIA comunicando el cambio.	INSTANCIA: el Presidente o cualquier miembro de la Junta Directiva.
datos de contacto (domicilio de notificaciones, teléfono, fax, correo-e, página web, horario)	INSTANCIA comunicando el cambio.	el Presidente o cualquier miembro de la Junta Directiva.
domicilio social, número de socios, ámbito territorial (*)	CERTIFICADO (original) en el que consten los nuevos datos. INSTANCIA comunicando el cambio.	CERTIFICADO: el Secretario con el Vº.Bº. del Presidente. INSTANCIA: el Presidente o cualquier miembro de la Junta Directiva.
miembros de la Junta Directiva	CERTIFICADO (original) en el que figura la relación de nuevos miembros: indicando nombre y apellidos, DNI, cargo, domicilio y teléfono. INSTANCIA comunicando el cambio.	CERTIFICADO: el Secretario con el Vº.Bº. del Presidente, y con firma (y DNI) de todos los miembros de la Junta saliente y de la Junta entrante. INSTANCIA: el Presidente o cualquier miembro de la Junta Directiva.

(*) ámbito territorial: sólo asociaciones de vecinos

Para obtener modelos de instancias y de certificados contacte con su Junta de Distrito, sede del Departamento, o descárguelos desde el portal web enredAlicante.

Puede presentar la documentación en el Registro General, en las Juntas de Distrito, o en la sede del Departamento de Participación Ciudadana.

Además, con el fin de agilizar los trámites, desde el *portal web enredAlicante* puede comunicar los cambios en cualquiera de los *datos de contacto* sin que sea necesario tramitar ningún escrito. También puede comunicar el cambio del *domicilio social*: éste será actualizado temporalmente en el RME previa comprobación telefónica del Departamento pero tendrá que enviar una instancia y certificado para su validación definitiva.

¿Dónde asesorarse y ampliar información?

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Plaza Santísima Faz, 8, piso 2º - Alicante - 03002
Tel.: 965 230 282 - Fax: 965 230 283 - Correo-e: participacion.ciudadana@alicante-ayto.es

JUNTAS DE DISTRITO

- 1 C/ Portugal, 17 (Estación de Autobuses) - Tel.: 965 212 072 - junta.districto1@alicante-ayto.es
- 2 C/ Pérez Vengut, 32 bajo - Tel.: 965 251 595 / 965 254 690 - junta.districto2@alicante-ayto.es
- 3 C/ Grado, 8 - Tel.: 965 103 947 / 965 103 928 - junta.districto3@alicante-ayto.es
- 4 C/ Cura Planelles, 34 - Tel.: 965 174 445 - junta.districto4@alicante-ayto.es
- 5 C/ Del Col.legi, 1 (Partida Rebolledo) - Tel.: 965 189 631 - junta.districto5@alicante-ayto.es
- 6 Avda. Condomina, 53 - local 3 - Tel.: 965 163 543 - junta.districto6@alicante-ayto.es

www.enredalicante.org



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Participación Ciudadana
AJUNTAMENT D'ALACANT
Regidoria de Participació Ciutadana